



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Dictamen de Suficiencia Presupuestal Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo. Indicado en negro
Fundamento Legal	Artículo 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DGPC/04/2026/872

Ciudad de México, a 19 de abril de 2026.

Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Director General de Recursos Materiales
Presente

En atención a la solicitud de Dictamen de Suficiencia Presupuestal presentada mediante oficio DGRM/CA/247/2026, se procedió a realizar el análisis siguiente:

Con fundamento en el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial 7/2025, publicado el 12 de septiembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas, incluida esta Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las nuevas normas aplicables.

Así como en lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXII del Acuerdo General de Administración II/2019, por el que se emiten las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece que el Dictamen de Suficiencia Presupuestal es el documento que emite la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad a solicitud de las Unidades Responsables, que valida la existencia de recursos presupuestales para un destino de gasto específico.

Y toda vez que la Dirección General de Recursos Materiales mediante oficio DGRM/CA/247/2026, solicita la emisión del Dictamen de Suficiencia Presupuestal por un monto de \$222,579.64 (Doscientos veintidós mil quinientos setenta y nueve pesos, 64/100 M.N.), relativo a la contratación del "Servicio de limpieza de la Casa de los Saberes Jurídicos, en Colima, Colima", por el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2026, se desprende:

ANÁLISIS

Que el "Servicio de limpieza de la Casa de los Saberes Jurídicos, en Colima, Colima" se encuentra contemplado en el Programa Anual de Necesidades de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del ejercicio fiscal 2026.

El presupuesto base para la citada contratación se realizará con cargo al presupuesto autorizado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Concepto	Partida Presupuestal	Monto
Servicio de limpieza	35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene"	\$222,579.64

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Sistema Integral Administrativo

Detalle por Proyecto, Unidad Responsable y Posición Presupuestal

Periodo 01 al 12 del Ejercicio 2026

PROYECTO Y UNIDAD RESPONSABLE 26150601S0010001 SO CASA SABER JUR EN COLIMA, COL

Información real

PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO MODIFICADO	CERTIFICADO	PRE-COMPROMISO	COMPROMISO	EJERCIDO			TOTAL EJERCIDO	DISPONIBLE
	ORIGINAL	ADECUACIONES					ENTREGADO	FACTURADO	PAGADO		
35801 SERV LAV/LIMP/HIGIEN	489,180.00	(148,857.00)	340,323.00	0.00	0.00	16,977.76	16,977.76	0.00	34,147.52	51,125.28	272,219.96
SUBTOTAL	489,180.00	(148,857.00)	340,323.00	0.00	0.00	16,977.76	16,977.76	0.00	34,147.52	51,125.28	272,219.96

8omoKZJpKBAjvOVTF1wKscijECVCZb57gXNA6pLTWQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Se realizó la consulta del requerimiento programado en el Módulo Institucional de Planeación, Ejecución y Seguimiento (MIPES) con el ID 26100240 "Servicio de limpieza", contenido en el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAEAAPS), y en el Sistema Integral Administrativo (SIA) constatando que, a la fecha, en la Unidad Responsable 26150601S0010001 "SO Casa de los Saberes Jurídicos en Colima, Colima", en la partida presupuestal 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene", cuenta con un presupuesto disponible de \$272,219.96 (Doscientos setenta y dos mil dociientos diecinueve pesos, 96/100 M.N.), como se aprecia en el reporte que se adjunta.

DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. DGPC/DSP-SG-143/2026

Con base en lo anterior, se valida la suficiencia presupuestal que avala un monto de \$222,579.64 (Doscientos veintidós mil quinientos setenta y nueve pesos, 64/100 M.N.), en la Unidad Responsable 26150601S0010001 "SO Casa de los Saberes Jurídicos en Colima, Colima", en la partida presupuestaria 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene", para la contratación del "Servicio de limpieza de la Casa de los Saberes Jurídicos, en Colima, Colima", por el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2026, con el presupuesto autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

Atentamente,
El Director General de Presupuesto y Contabilidad

Jorge Antonio Posadas Almazán

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

N58-EI

C.c.p. Reyna María Basilio Ortiz. Titular de la Unidad de Administración de la SCJN.
Jesús Huitrón Zaragoza. Subdirector General de Presupuesto de la DGPC.

JHZ / AHHS / ABA